

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:2090/2014

CÓRDOBA. 05 MAY 2014

VISTO la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. MARGARITA DEL VALLE COPPA, legajo 15925, al dictado de 15 (quince) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- con carácter de Titular "sine die", y al cargo de Profesora T.P. (3) -cód. 238- interino; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 6 por la Oficina de Sumarios, a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. MARGARITA DEL VALLE COPPA, legajo 15925, al dictado de 15 (quince) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- con carácter de Titular "sine die", y al cargo de Profesora T.P. (3) -cód. 238- interino, a partir del 1º de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Coppa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-.

sI K

> Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 562